



## **Plan de actuación ante la contingencia de infección por el coronavirus COVID 19 en el Servicio de Planta de Acuarios de Experimentación**

Siguiendo las instrucciones del Ministerio de Sanidad, la Comunidad Valenciana y de la propia Universidad de Valencia se establecen los criterios de actuación para prevenir y tratar de evitar el sacrificio de los cerca de 600 peces estabulados en el Servicio de Planta de Acuarios (SCSIE Paterna), como consecuencia de una posible infección generalizada del personal del centro.

En principio, las medidas que se han acordado entran en vigor con carácter inmediato y permanecerán en activo hasta que se reciban nuevas instrucciones por parte de las autoridades competentes. Dichas medidas incluyen:

### **De los animales**

- La prioridad de la Sección Planta de Acuarios es el mantenimiento y cuidado de los animales
- Para evitar un aumento de animales estabulados, no se recibirán animales del exterior.
- Se solicita a los grupos de investigación que reduzcan en lo posible su stock de animales.

### **De los experimentos**

- Los experimentos en marcha podrán finalizarse, aunque no deberá comenzarse ninguno nuevo.
- Las labores del personal de la sección se priorizarán en el cuidado de los animales, por lo que no se dará apoyo a la investigación, excepto en situaciones excepcionales y tras recibir una solicitud y un protocolo de actuación por escrito.

### **Del personal técnico de la Sección**

- El personal de la Sección se turnará para cubrir las labores de cuidado de los animales, cada día trabajará una de las tres personas que integran el personal de la Planta de Acuarios.
- El resto de labores propias del centro serán realizadas mediante teletrabajo desde el domicilio, por ello y para disminuir en lo posible cualquier contacto presencial con el personal de la sección, este deberá realizarse preferentemente y con suficiente antelación a través del correo ([silvia.pineiro@uv.es](mailto:silvia.pineiro@uv.es) o [lucas.cabrera@uv.es](mailto:lucas.cabrera@uv.es)) o llamando a la extensión 43681.
- Los medios necesarios para realizar el teletrabajo serán los habituales proporcionados por la UVEG.

### **Del acceso del personal usuario**

- Para la realización de los procedimientos se limita el acceso a una sola persona por grupo de investigación y al mismo tiempo. Cualquier otra situación deberá ser consultada a los responsables de la Sección por escrito.
- No se permite el acceso a estudiantes incluso en actividades relacionadas con su TFG y/o TFM o con una beca de colaboración del Ministerio.
- No se permite el acceso de personal externo a la sección no relacionado directamente con la investigación.